



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 266-2017-IPD/P..

Lima, 09. de Noviembre.....del..2017.....

VISTOS: El Informe N° 798-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1229-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 000095-2017-IPD/SG emitido por la Secretaría General; el Informe N° 000293-2017-IPD/DINADAF emitido por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia N° 180-2017-IPD/P de fecha 27 de junio de 2017, en su segundo punto resolutivo, resuelve designar al señor Carlos Erick Zegarra Presser como Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte;

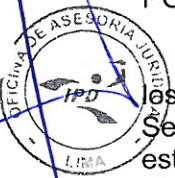
Que, mediante Informe N° 000293-2017-IPD/DINADAF de fecha 08 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Deporte Afiliado, solicita permiso para ausentarse desde el 09 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2017;

Que, mediante Proveído N° 000095-2017-IPD/SG de fecha 09 de noviembre de 2017, la Secretaría General comunica la ausencia del señor Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Deporte Afiliado, desde el 09 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2017, disponiendo encargar dicho Despacho al señor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, Especialista en Proyectos Especiales Deportivos;

Que, los referidos servidores se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; por tanto, le son aplicables las disposiciones contenidas en dicha norma y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 11° del reglamento citado en el párrafo precedente, establece que los servidores sujetos al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; no siendo aplicables las disposiciones que regulan otros regimenes laborales dentro de la administración pública, salvo lo que la norma disponga de manera excepcional;

Que, mediante Informe N° 1229-2017-IPD/OGA/UP de fecha 09 de noviembre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluye que existe la necesidad de encargar el Despacho de Dirección Nacional de Deporte Afiliado. En consecuencia, recomienda efectuar las acciones respectivas a fin de emitir el acto administrativo que encargue al señor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, el referido Despacho, desde el 09 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, mediante Informe N° 798-2017-IPD/OAJ de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto administrativo que formalice la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

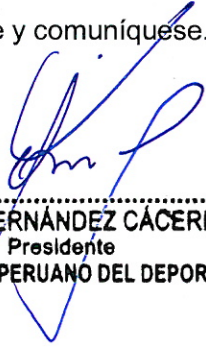
Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, desde el 09 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2017, el Despacho de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, al señor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, Especialista en Proyectos Especiales Deportivos, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

